



MÓDULO V

TEMA	SUB TEMA	COMPONENTES TEÓRICOS
QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL EN ECUADOR	Antecedentes	Es la entidad pública creada en 1928 con el objeto de prestar el servicio de aseguramiento de manera general a todos los jubilados y trabajadores, así como sus cónyuges e hijos menores de 18 años. Para mantener en función operativa a este organismo, el IESS se financia con aportaciones obligatorias de las personas que mantienen una relación de contrato laboral con una empresa y sus patronos, así como personas de cualquier edad que deseen aportar de forma voluntaria al Sistema de Seguridad Social.
	Tipos de aportes y porcentajes	Los empleados con contrato laboral deben de aportar con el 9.35% de sus ingresos mensuales, monto que es descontado por sus patronos y ellos a su vez lo pagan al IESS. Los patronos por su parte aportan con el 12.35% del valor de los sueldos mensuales de sus trabajadores, sin embargo, este valor lo asumen los patronos ya que no pueden descontarlo al trabajador. Los aportes que recibe el IESS, permite que sus afiliados (empleados, patronos y voluntarios) puedan acceder de manera gratuita a recibir atención de calidad en hospitales públicos y privados.



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



	Beneficios	Los afiliados pueden acceder a beneficios adicionales como: - Préstamo Hipotecario
--	------------	---

		- Préstamo Quirografario - Jubilación - Cesantía
--	--	--

TEMA	SUB TEMA	COMPONENTES TEÓRICOS
AFILIACIÓN VOLUNTARIA	Definición	Corresponde al proceso de inscribirse al Seguro Social sin la necesidad de trabajar bajo relación de dependencia Es una decisión personal y a la vez importante porque permite que el ciudadano continúe gozando de los beneficios que brinda el IESS tal y como los gozaba cuando poseía un trabajo fijo en alguna empresa.
	Quiénes pueden afiliarse?	Pueden afiliarse voluntariamente los ciudadanos que realizan alguna actividad económica sin relación de dependencia o independiente, y generen ingresos por ello. Aquí también se incluyen a las amas de casa, pues son quienes realizan el trabajo no remunerado del hogar. La afiliación voluntaria es un derecho tanto para los ciudadanos nacionales dentro y fuera del País (Incluso becarios en el exterior), como para los extranjeros domiciliados en el Ecuador.



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



	Beneficios	- Pensión por vejez, invalidez y montepío - Auxilio de funerales - Riesgos de Trabajo - Asistencia por enfermedad y maternidad - Cobertura de salud para hijos menores de 18 años.
--	------------	--

		- Ampliación de cobertura de salud para cónyuge o conviviente de hecho mediante el pago de prima adicional del 3.41% sobre la materia gravada (base de aportación) - Fondo de cesantía - Préstamos quirografarios e hipotecarios según disposiciones del BIESS.
--	--	---

TEMA	SUB TEMA	COMPONENTES TEÓRICOS
QUE ES LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL	Definición	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es una entidad autónoma que forma parte del sistema de seguridad social del Ecuador y es responsable de aplicar el seguro universal obligatorio, según la Constitución de la República, vigente desde el año 2008. La Constitución señala que la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas. La seguridad social se rige por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación.



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



	Quién puede afiliarse	La Constitución de la República, la Ley de la Seguridad Social y el Código del Trabajo, establecen la protección de la seguridad social a través de la afiliación al Seguro Social Obligatorio, de todas las personas que realizan un trabajo con relación de dependencia o sin ella, en particular: - El trabajador en relación de dependencia. - El trabajador autónomo. - El profesional en libre ejercicio. - El administrador o patrono de un negocio. - El dueño de una empresa unipersonal.
		- Trabajadores no remunerados del hogar. - El menor trabajador independiente y, - Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.
	Obligaciones del Patrono	El empleador está obligado a registrar al trabajador, con el aviso de entrada, desde el primer día de labor y dentro de los 15 días siguientes al inicio de la relación laboral. El empleador informará a través del Sistema de Historia Laboral en la web del IESS www.iess.gob.ec, la modificación de sueldos, contingencias de enfermedad, separación del trabajador (aviso de salida) u otra novedad; dentro del término de 3 días posteriores a la ocurrencia del hecho. Asimismo, pagará los aportes mensuales de cada mes, entre el primero y 15 del mes siguiente de afiliado.



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



	Beneficios	El afiliado y la afiliada al IESS están protegidos en la enfermedad, maternidad, desempleo, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, invalidez, desempleo y cuando cumplen los requisitos para jubilarse, reciben pensiones y/o rentas vitalicias o temporales. Las personas que realizan trabajos en el hogar pueden afiliarse para tener cobertura en la vejez, discapacidad, invalidez y muerte, con pensiones y auxilio de funerales. Los derechos de los afiliados y afiliadas se extienden a los familiares, con atención médica a los hijos (as) de hasta 18 años de edad. Cuando el o la afiliada/jubilada
		fallece, el IESS paga los gastos por sus funerales; quienes generan rentas mensuales para la viuda y huérfanos. También, el IESS administra los fondos de reserva de los afiliados y afiliadas que escogieron ahorrar en la Institución, y que sirve de garantía para el préstamo quirografario. El fondo de cesantía se devuelve al afiliado (a) cada vez que queda desempleado (a). El valor de la cesantía sirve de garantía del préstamo quirografario. Además, a través del banco del IESS concedemos préstamos hipotecarios, quirografarios y prendarios.



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



	Prestaciones	<u>Prestaciones del Seguro de Salud:</u> - Atención médica: consulta externa y de especialización, hospitalización, cirugías, fármacos, emergencias, exámenes de diagnóstico en laboratorio e imagenología, ortesis y prótesis. - Atención odontológica preventiva y de recuperación. - Atención de maternidad: antes y después del parto. - Subsidios monetarios por enfermedad y maternidad. - Programas para el adulto mayor. - Prestaciones del Seguro de Pensiones <u>Jubilación ordinaria de vejez.</u> - Jubilación por invalidez que incluye el
--	--------------	---



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



		subsidio transitorio por incapacidad. - Pensiones de montepío. - Auxilio de funerales. - Jubilaciones especiales: a los trabajadores de telecomunicaciones, a los de artes e industrias gráficas, y a los zafreros. - Rentas adicionales: ferrocarriles, magisterio fiscal y gráficos. - Mejoras de jubilación por vejez. - Beneficios adicionales para el pensionista: • Mejor Aumento al cumplir 70 años de edad y haberse jubilado con 420 (35 años de aportes) imposiciones o más. • Aumento Excepcional: cuando cumple 80 años de edad y se jubiló con 360 (30 años de aportes) imposiciones o más. Estos beneficios son excluyentes entre sí. - Prestaciones del Seguro de Riesgos de Trabajo <u>Atención médica, quirúrgica, farmacológica, hospitalaria y de rehabilitación a través del Seguro de Salud Individual y Familiar.</u> - Provee y renueva aparatos de prótesis y ortesis. - Reinserción laboral
--	--	--



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**



		- Pagos de subsidios, indemnizaciones o rentas en forma de pensión o capital, en casos de incapacidad temporal, parcial y absoluta. - Servicios de Prevención: estudios, análisis, evaluaciones y controles de los riesgos de trabajo, en los lugares donde se desarrolla la actividad laboral. <u>Prestaciones del Seguro Social Campesino</u> - Promoción, prevención en salud, saneamiento ambiental y desarrollo comunitario. - Atención odontológica preventiva y de recuperación. - Atención durante el embarazo, parto y posparto. - Pensiones de jubilación por invalidez y vejez. - Auxilio de funerales.
--	--	--

Para finalizar y certificar el presente módulo, por favor ingrese al siguiente link y complete la evaluación:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSegmHO-MHc7YFcRLBYVWXhc9jzjHaTNXGF4_3miqGKNGuTITg/viewform?usp=sf_link

Evaluación de satisfacción.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdE0DiMA3Hk8TTfMVak6hVxIPjIxpN7fg4aYjde3qgl0yawA/viewform?usp=sf_link



**Fondo Solidario de Cesantía Privado de los Trabajadores y Funcionarios
del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas**

